



## MEMORANDO

**Para:** DANIEL MEJIA LONDOÑO  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 12 de marzo de 2018

**Asunto:** Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno.

Atentamente y de conformidad con lo señalado en el Art. 9 de la Ley 1474 de 2011, me permito remitir en archivo adjunto, informe presentando el estado del control interno en la Entidad, lo anterior para el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2017 y el 11 de marzo de 2018. El presente informe se presenta conjugando los elementos relacionados en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se ordenó su adopción por parte de los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Sin otro particular, me es grato suscribirme

**SILENIA NEIRA TORRES**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Pormenorizado del estado del Control Interno.

Copia: Dr. Gian Carlo Suescún SANABRIA- Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó: Miguel Cortés C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300051163  
Fecha: 12-03-2018  
Anexos: NA  
Destinatario: DANIEL MEJIA LONDONO  
Asociado:



## Contenido

INTRODUCCION.....	3
ESTADO PORMENORIZADO DEL CONTROL INTERNO BAJO LA OPTICA DEL MIPG.....	3
1. AMBIENTE DE CONTROL.....	5
2. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	7
3. ACTIVIDADES DE CONTROL.....	9
4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	10
5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA.....	14



## INTRODUCCION

Mediante el Decreto 1499 de 2017, el gobierno Nacional actualizó el Sistema de Gestión concebido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, dando origen al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Este nuevo modelo espera articular los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, el fin de la norma es permitir el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Control Interno, en el marco de la Ley 87 de 1993, debe ser concebido y organizado de tal forma que *"su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando"*. Lo anterior nos lleva al hecho de que el Sistema de Control Interno es intrínseco y transversal a las organizaciones, y que depende del ejercicio de cada servidor público, cumpliendo con los atributos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

## ESTADO PORMENORIZADO DEL CONTROL INTERNO BAJO LA OPTICA DEL MIPG

En razón a la reciente promulgación de las normas relacionadas con el MIPG, el informe detallado del Sistema de Control Interno de la Entidad, se desarrolla a partir de los elementos del Control Interno según el Artículo 4° de la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno, que mediante el nuevo marco regulatorio fueron vinculados con las dimensiones implementadas por el MIPG, especialmente en la 7a Dimensión.

Este documento se presenta de forma ejecutiva, para cada uno de los componentes que integran la séptima dimensión del MIPG, que se desarrolla a través del **Modelo Estándar de Control Interno MECI**, de la siguiente manera:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Esta dimensión corresponde al **Sistema de Control Interno SCI** (previsto en la Ley 87 de 1993), integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales

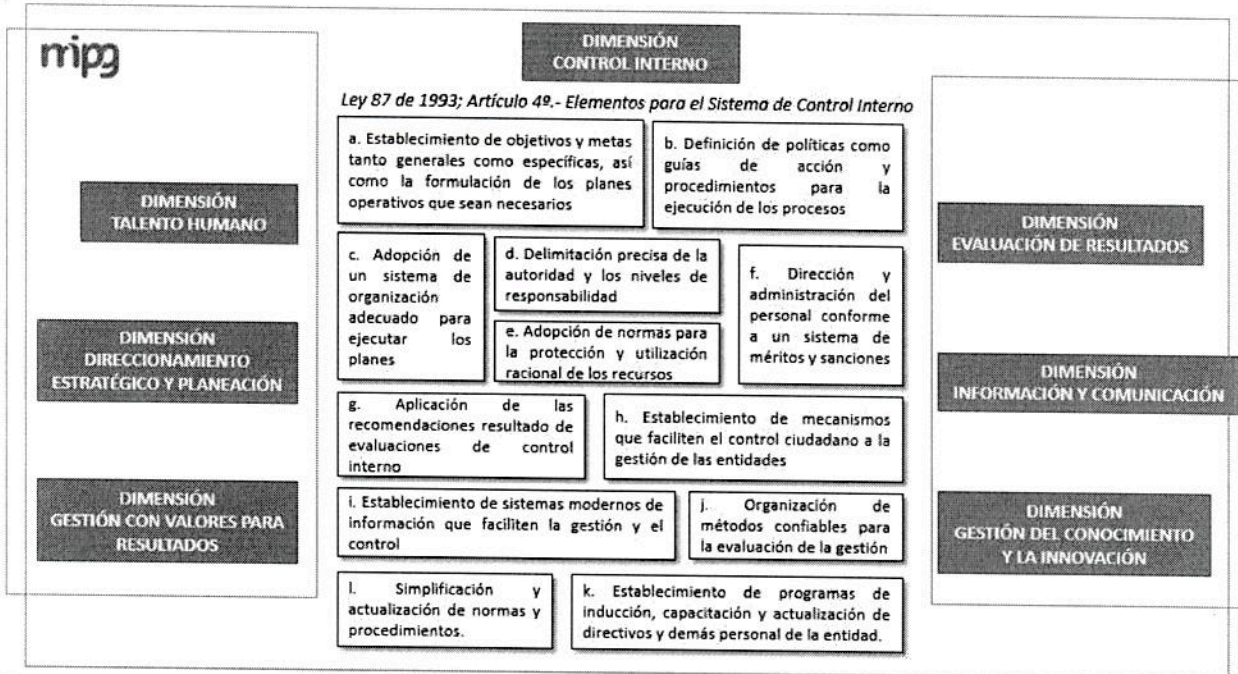


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300051163  
Fecha: 12-03-2018  
Anexos: NA  
Destinatario: DANIEL MEJIA LONDONO  
Asociado:



vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.



Fuente: Oficina de Control Interno

### MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO



Fuente: Departamento Administrativo Función Pública



## 1. AMBIENTE DE CONTROL

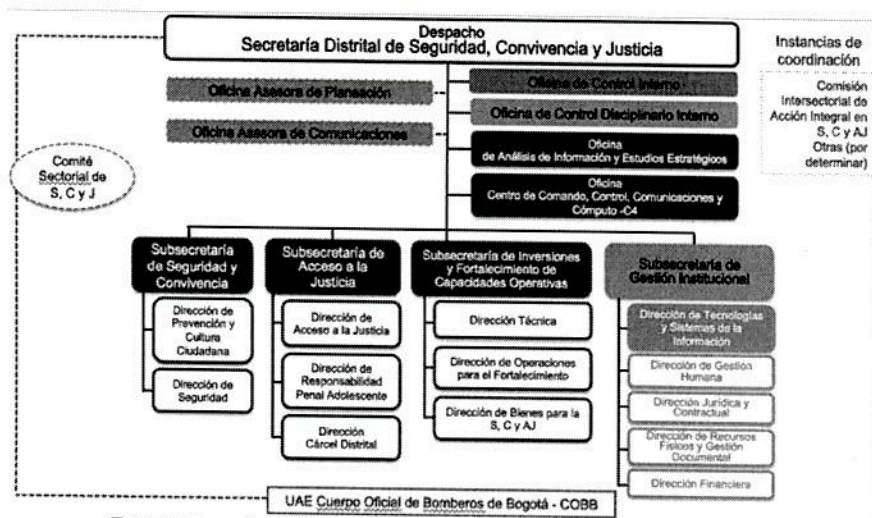
El ambiente de control está determinado por las condiciones mínimas para su ejercicio, siendo las principales el compromiso, el liderazgo y responsabilidad<sup>1</sup> de la alta dirección. El ambiente de control, en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se evidencia en la promulgación de los principios corporativos y éticos de la entidad, en el Plan Estratégico 2016 – 2020 y en la publicación en la página web de manera permanente:

- **Misión:** Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.
- **Visión:** En 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.
- **Objetivos estratégicos:** En el Plan Estratégico 2016 – 2020, se definieron los siguientes objetivos estratégicos:
  - Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
  - Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
  - Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.
  - Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.
  - Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.
  - Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía
  - Mejorar la coordinación con las entidades nacionales, regionales y distritales para el óptimo desarrollo de la política de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
  - Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

<sup>1</sup> Artículo 6º, Ley 87 de 1993; Responsabilidad del Control Interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.



- A través del Plan Operativo Anual (POA), la entidad definió el derrotero, para lograr el cumplimiento de las metas, y lograr con ello el cumplimiento de los objetivos estratégicos por cada proceso definido por la entidad.
- Con respecto al Direccionamiento Estratégico y Planeación, la Oficina de Control Interno desarrolló, el Informe de Seguimiento y Recomendaciones Orientadas al Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo con corte al 30 de septiembre 2017, a través del cual se realizaron algunas recomendaciones importantes. También se efectuó un seguimiento a los proyectos 7507; Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito y 7510; Nuevos y mejores equipamientos de Justicia, del cual se logró concluir la importancia que tiene la realización del trabajo en forma articulada.
- Mediante la Resolución 001 del 1° de octubre de 2016 se adoptó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con lo que establece niveles de responsabilidad y autoridad precisos, dirigidos a la consecución de objetivos y cumplimiento de metas.



Estructura orgánica de la Entidad, fuente: Plan estratégico 2016 -2020

- En cuanto a la Gestión del Talento Humano, la entidad ha desarrollado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, por otra parte se formularon las políticas correspondientes al Sistema de Gestión, así como el objetivo general y los específicos, lo anterior con el ánimo de promover ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los servidores públicos, contratistas y visitantes<sup>2</sup>. La entidad finalizó el Plan Institucional de Capacitación, dando cumplimiento al mismo en el 100% Mediante Resolución 055 de mayo de 2017, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación (PIC). Durante la vigencia 2017, se realizaron procesos de capacitación y formación en competencias duras y blandas.

<sup>2</sup> Informe de evaluación por dependencias para la vigencia 2017.



- Los valores corporativos que conforman a su vez el marco ético de la Entidad son: responsabilidad, respeto, probidad, trabajo en equipo, solidaridad, vocación de servicio y equidad.
- Con el fin de verificar el estado del SCI y de determinar las mejoras que se requieran, se creó el Comité institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la Resolución 000215 del 30 de junio de 2017, además de lo anterior el Comité tiene como fin brindar asesoría y ayudar en la toma de decisiones relacionadas con aspectos de Control Interno. Está conformado por el Representante Legal, los Subsecretarios y Jefes de las oficinas asesoras de planeación y control interno.

## 2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La identificación de hechos internos y externos que potencialmente puedan afectar la consecución de los objetivos de la Entidad, permite a los directivos y en general a los servidores, evaluar los riesgos inherentes a dichas actividades y su gestión para determinar el riesgo residual, en consonancia con ello, la Secretaría adelanto las siguientes actividades:

- La Oficina de Control Interno presentó con corte noviembre 30, la Evaluación de Controles a los Riesgos por Proceso, de la cual se concluyó la necesidad de identificar riesgos de tipo estratégico para facilitar el control de dichos objetivos y metas, relacionados con la Misión y la Visión de la Entidad.  
La Cárcel Distrital cuenta con un mapa de procesos de segundo nivel, con riesgos identificados, sin embargo se hace necesario compartir estos contenidos con el grupo de auditoría de calidad de la Ofician Asesora de Planeación.  
En general se cuenta con una adecuada política de administración de riesgos, a los cuales les fueron asignados controles que reducen el riesgo a residual, mitigando su potencial incidencia.
- El 20 de enero de 2018 se aprobó la Metodología Para la Administración del Riesgo, diseñada con el fin de proporcionar elementos a la Secretaría, con los que se facilite la identificación, evaluación, control y valoración de los riesgos, con el fin de disminuir su impacto en la consecución de objetivos.
- Dentro de esta Metodología se observa el esquema del Proceso de Administración del Riesgo, el cual consta de cinco elementos fundamentales para su aplicación:



Fuente: Plan estratégico 2016 -2020

- **Contexto Estratégico Organizacional:** permite establecer las condiciones internas y externas que generan posibles situaciones de riesgo.
  - **Identificación del Riesgo:** definición y clasificación de riesgos, causas y consecuencias.
  - **Análisis de Riesgos:** probabilidad de ocurrencia e impacto en la eventualidad de darse el hecho.
  - **Valoración del Riesgo:** medición de los parámetros que determinan las dimensiones de la afectación en la eventualidad de la concreción del riesgo.
  - **Políticas de Administración del Riesgo:** directrices formuladas por la administración de la Entidad, cuyo propósito es evitar la materialización del riesgo. Deben ser formalizadas y documentadas mediante actos administrativos que den un sustento normativo.
- El día 27 de febrero de 2018, se publicó la novena versión de la Matriz de Riesgos por Procesos de la SDSCJ, la cual es administrada por el proceso de Direccionamiento Sectorial e Institucional; la matriz incluye los siguientes riesgos:



PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGO RESIDUAL
GESTION JURIDICA CONTRACTUAL	Deficiencia en la elaboracion de los estudios previos	MODERADO
	Selección de una oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones	MODERADO
	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la ley	BAJO
ATENCION INTEGRAL PARA PPL	Ingresar personas privadas de la libertad a actividades validas para redención de pena sin ser autorizadas por la JETEE	
	Ingreso a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de insumos o viveres que no cumplan con las características descritas por la norma de rotulado o de materia prima que no cuente con las características de calidad según la norma vigente	
TRAMITE JURIDICO PARA PPL	Adulteración o perdida de la Hoja de Vida de la persona privada de la libertad	
	Ejecutar una orden de libertad emitida por un juzgado sin realizar los debidos controles dictados por el reglamento	
	Fuga del PPL por adulteración de la boleta de libertad	
CUSTODIA Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD	Amotinamiento, desorden, disturbio, revuelta , huelgas, generados por las personas privadas de la libertad	
	Ingreso de elementos y sustancias prohibidas al establecimiento carcelario	

Fuente: Matriz de Riesgos de la SDSCJ, versión 9, 27/02/2018

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

- La Matriz de Riesgo de la SDSCJ, aprobada en su versión 9 el 27 de febrero de 2018, identificó 35 riesgos, de los cuales 30 se catalogan como internos y 9 como externos; algunos se ubican en ambas categorías, como "*fallas en el trámite de incidentes*", "*ejecutar una orden de libertad emitida por un juzgado sin realizar los debidos controles dictados por el reglamento*", entre otros.
- Se efectuó la identificación por tipo de riesgo, obteniendo: cuatro riesgos de cumplimiento, cinco riesgos tecnológicos, 24 riesgos operativos, un riesgo político y uno financiero. Se describieron las causas y consecuencias de cada uno, así como la probabilidad de ocurrencia.
- Se evidencia la valoración técnica el riesgo, desarrollada teniendo en cuenta factores como; existencia del control, el tipo de control existente, implementación manual o automática, existencia de instructivo del control, descripción de su implementación, responsable del control, evidencia de efectividad y frecuencia de ejecución del control.
- Como resultado de la actualización en la novena versión del 27 de febrero de 2018 se determinó el riesgo residual y el tratamiento correspondiente. En el siguiente cuadro se observan los riesgos residuales finales de nivel alto y extremo:



PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	Suministro deficiente de la información correspondiente a cada una de las fuentes internas y/o externas	<b>EXTREMO</b>	Se transfiere el riesgo al Despacho
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S,	Bienes ingresados a almacén sin el respectivo comodato	<b>ALTO</b>	Solicitud de informes periódicos al almacén que permita identificar las entradas de los bienes a la entidad
Gestión de Emergencias	Falla en el trámite de incidentes		Despachar desde la sala unificada de recepción de la Línea 123 Bogotá
	Migración completa del Centro Automático de Despacho		
	Migración completa del DUES		
	Ventana de mantenimiento de telefonía	Activar la telefonía digital	
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	Afectación de la bodega de datos por alguna falla humana o tecnológica.		Se transfiere a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.

Fuente: Matriz de Riesgos de la SDSCJ, versión 9, 27/02/2018

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información que genera la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es cualitativa y cuantitativa, está dirigida a usuarios internos y externos lo cual motiva diferentes grupos de interés. La información debe ser útil, pertinente, confiable, comprensible, oportuna, verificable, comparable, con valor de retroalimentación y predicción, y ajustada a la ley.

El Sistema de Control Interno debe contar con las políticas, directrices y mecanismos adecuados para obtener, procesar y generar información con los atributos mencionados. Dentro de las ya implementadas se encuentra:

- Dentro de las políticas y directrices establecidas por la administración, se encuentra la caracterización del proceso de Gestión de Comunicaciones, cuyo objetivo es asesorar al Despacho, en la formulación e implementación de estrategias de comunicación, tanto internas como externas dirigidas a la ciudadanía.
- Estas comunicaciones deben posicionar a la Entidad de acuerdo a los objetivos misionales y estratégicos, en línea con los objetivos de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- El proceso denominado Gestión de Comunicaciones está estructurado a partir de los proveedores de la información como; externos e internos, como segundo elemento se encuentran las entradas, consistentes en insumos relevantes para el desarrollo de actividades como tercer elemento, cuyo objetivo es dar un manejo adecuado a la información capturada. Se indica a cargo de que instancia o responsable están las actividades planteadas



y como último componente están las salidas como producto a entregar al usuario interno o externo según el caso.

- La Secretaría dispone de varios canales de comunicación para el adecuado flujo de información, como elemento de fortalecimiento del Control Interno. A continuación, se observan algunos hipervínculos de acceso a la información entregada por la Secretaría y medios de interacción del ciudadano con la Entidad:

### Menu Mecanismos de Contacto

**Atención al ciudadano**

Localización física, sucursales o regionales

Correo electrónico para notificaciones judiciales

Cartelera Virtual

Encuesta de Satisfacción de Atención a La ciudadanía

**Guía ciudadana para la gestión de la PQRS**

**Carta de trato digno al usuario**

**Designación Defensor del Ciudadano**

### Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Mecanismos de contacto**

Información de Interés

Estructura orgánica y talento humano

Normatividad

Presupuesto

Planeación

Control

**Contratación**

Trámites y Servicios

Instrumentos de gestión de información pública

**Tweets** por @SeguridadBOG

Sec. Seguridad BOG retweeted **Daniel Mejia** @DanielMejiaL

Desde el Centro de Comando y Control C4 trabajamos en compañía de más de

**facebook** Secretaría de Seguridad Bogotá en Facebook

**FORO DISTRICTAL**  
"Diálogos y debates sobre justicia comunitaria en Bogotá"  
Plazo de inscripción hasta 6 de marzo.

**Ver más Noticias**

**Generar PQRS**

**Glosario**

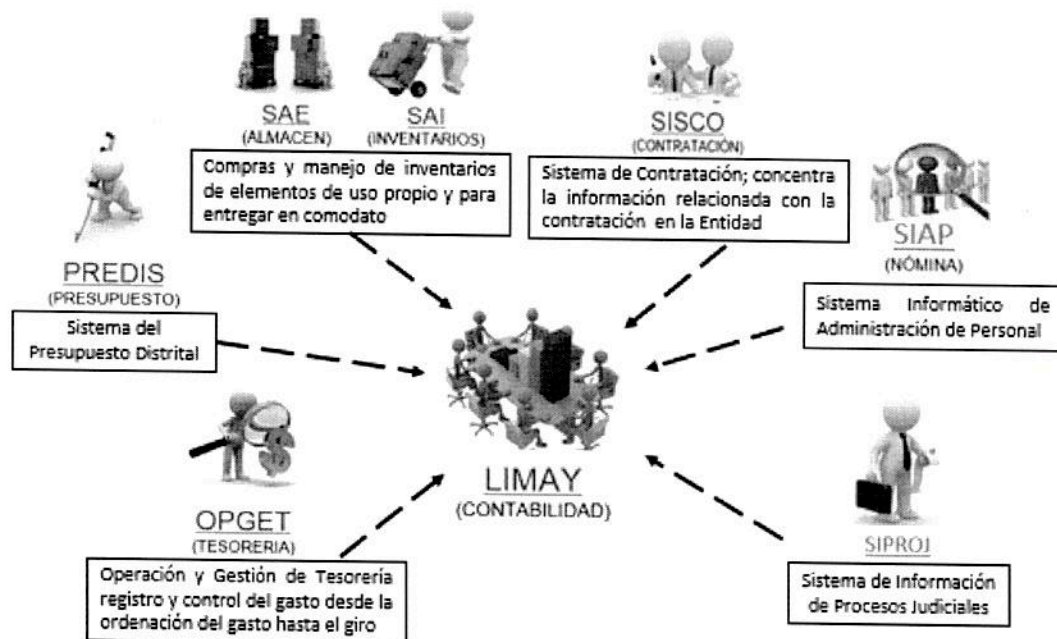
Consulta Aquí Nuestros Boletines Semanales #EstamosHaciendo

Fuente: <https://scj.gov.co/es>

- La información cuantitativa generada por la Entidad, tiene que ver principalmente con la información contable, presupuestal y financiera. El proceso que aglutina el manejo de la información de carácter presupuestal y monetario está codificado como C-GF-1, con fecha de aprobación 20 de septiembre de 2017.



- El objetivo del proceso Gestión Financiera, es planear, gestionar, y controlar los recursos financieros de la Entidad, con el fin de generar información útil, como herramienta para usuarios internos, externos, partes interesadas y entes de control.
- Si bien la caracterización del proceso de gestión financiera, está diseñado para el procesamiento de la información económica, el insumo que ingresa, se procesa y se obtiene, es información. Dicha información desde el punto de vista del componente del Sistema de Control Interno; Información y Comunicación, recibe un enfoque normado por la Contaduría General de la Nación y por los presupuestos de las ciencias económicas.
- La captura, procesamiento y salida de información financiera se efectúa a través del sistema de información SI\_CAPITAL, el cual consolida información según se observa en el siguiente esquema:



Fuente: Oficina de Control Interno

- Como subproducto del procesamiento del insumo financiera, se encuentra la presentación de información exógena anual, tanto a la Secretaría de Hacienda Distrital, como a la DIAN, reporte que se desarrolla manualmente.
- La consolidación de información suministrada por los diferentes módulos del sistema de información SI\_CAPITAL, se efectúa manualmente, situación que potencializa el riesgo inherente de obtención de cifras erradas en los estados financieros, el cual se reduce a riesgo residual, mediante verificación manuales, lo que implica reprocesos de información.
- Otros documentos y caracterizaciones implementados dentro del proceso de Gestión de Comunicaciones se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300051163  
Fecha: 12-03-2018  
Anexos: NA  
Destinatario: DANIEL MEJIA LONDONO  
Asociado:



PROCESO	DOCUMENTOS	OBJETIVO
ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS - PQRs	Establecer las actividades necesarias para dar gestión a los requerimientos presentados por ciudadanos, referentes a los trámites y servicios prestados por la SDSCJ, dentro de los términos establecidos legalmente
	CARACTERIZACIÓN	Atender, orientar y realizar el seguimiento de la oportunidad de respuesta de los requerimientos que presentan los ciudadanos a la SDSCJ
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	BASE DE DATOS PARA PÚBLICO DE INTERÉS	Construcción de base de datos de públicos de interés para difusión de información (funcionarios, directivos, periodistas, autoridades civiles y militares entre otros)
	GENERACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS	Generar y divulgar contenidos informativos sobre la gestión de la SDSCJ dirigidos a medios de comunicación
	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES INTERNAS	Diseño y elaboración de presentaciones como apoyo a las Subsecretarías y al Despacho de la SDSCJ
	POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN SDSCJ	Posicionar la imagen de la SDSCJ a través de la consolidación e implementación de campañas que generen un impacto positivo (interno y externo) sobre la gestión de la Entidad
	DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Definir directrices de comunicación institucional que permitan entregar información veraz y oportuna sobre la gestión de la SDSCJ a los públicos de interés y posicionar la imagen de la Entidad en el imaginario de los ciudadanos, opinión pública y los medios

Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/procesos-y-procedimientos>

- El proceso de Gestión y Análisis de la Información de Seguridad Convivencia y Acceso a la Justicia, presenta los siguientes procedimientos, documentos y caracterizaciones:

PROCESO	DOCUMENTOS	OBJETIVO
GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE S, C y AJ	CARACTERIZACIÓN	Suministrar a la Entidad información de calidad en materia de S, C, y AJ de una manera eficiente y oportuna, de tal forma que se generen los insumos necesarios para la toma e decisiones a través de documentos y recomendaciones generadas como producto de los diferentes trabajos de investigación.
	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Realizar estudios estratégicos para facilitar la toma de decisiones; Definición del tipo de estudio a realizar definición de recursos, responsabilidades, obtención del resultados, revisión, ajustes, corrección de estilo y aprobación final
	GESTIÓN TRÁMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	Gestionar y tramitar respuesta a los diferentes requerimientos de información realizados a la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/procesos-y-procedimientos>

- Dentro del Componente de Información y Comunicación, se encuentra el Proceso de Gestión de Tecnología de la Información, el cual se ocupa del aspecto técnico de los insumos necesarios para la captura, procesamiento y producción de la información. Este proceso tiene



los siguientes procedimientos, documentos y caracterizaciones implementados para su desarrollo:

PROCESO	DOCUMENTOS	OBJETIVO
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	CARACTERIZACIÓN	Gestionar de manera integral las tecnologías de la información, prestando servicio de TI acordes a las necesidades de la Entidad y los avances en la materia, para contribuir al desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la SDSCJ y así coadyubar al cumplimiento de las metas estratégicas
	SOLICITUD Y ATENCIÓN DE SERVICIOS MESA DE AYUDA	Establecer los mecanismos para la solicitud y atención de requerimientos y/o incidentes tecnológicos, para su solución a través de la Mesa de Servicios de la SDSCJ
	GESTIÓN DE CAMBIOS DE TIC	Definir las actividades de planeación, evaluación, aprobación, implementación, y documentación de la Gestión de Cambios Tecnológicos, que permitan controlar el ciclo de vida de estos, con el fin de reducir el impacto y minimizar la interrupción en los servicios TI

Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/procesos-y-procedimientos>

## 5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Corresponde a las actividades de monitoreo y evaluación desarrolladas por el Despacho, los subsecretarios y a quien ello deleguen de acuerdo a los roles de cada área.

En cuanto a las auditorías internas están claramente asignadas a la Oficina de Control Interno; la cual desarrolla sus actividades de acuerdo a la normatividad vigente y a las normas internacionales de auditoría. Estas actividades son de carácter independiente, basadas en la planeación y en el conocimiento de la Entidad actualizado permanentemente. Si bien los oficios de la Oficina de Control Interno se encuentran revestidos según la Ley como actividades de controlar y *"medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles"*<sup>3</sup>, también se diseña como asesoría dirigida a aportar oportunidades de mejoramiento a las operaciones, procedimientos, gestión de controles y buen gobierno de la Entidad.

Como aportes dentro del período detallado en este informe, la Oficina de Control Interno se ha ocupado integralmente de los diferentes aspectos que le atañen entre los que vale la pena mencionar:

- Informe de Austeridad del Gasto Tercer Trimestre de 2017; en el cual se efectuó el seguimiento a las observaciones formuladas para el trimestre abril junio, relacionadas con gastos por concepto de viáticos, servicios públicos y comunicaciones. Se relacionaron algunas sugerencias, dirigidas a efectuar verificaciones de carácter contable que eviten la duplicidad de cuentas para registros y la caracterización del proceso de pago de viáticos a servidores.

<sup>3</sup> Ley 87, Artículo 9°; Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.




- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno correspondiente al período comprendido del 12 de julio al 11 de noviembre de 2017, en el cual se relacionaron los avances y dificultades de los elementos del sistema de control interno de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno. Se efectuó una pequeña reseña sobre la evolución del Modelo Estándar de Control Interno, a través de la evolución normativa, con proyección al resiente entregado Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Seguimiento a directrices para evitar conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de manuales de funciones, de procedimientos, pérdida de elementos y documentos públicos; Directiva 003 de 2013.
- Informe de Evaluación de Controles a los Riesgos por Proceso; el cual evaluó la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados en los procesos, conforme a lo establecido en la Metodología de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Dentro del mismo informe se detalla el resultado al seguimiento de las actividades de control fijadas con respecto a los objetivos y metas estratégicas.
- Seguimiento con respecto al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Decreto de Acceso a la Información Pública Nacional; Ley 1712 de 2014. Se evidenció el papel de la oficina de Planeación como líder de la estructuración y recopilación de información como insumo del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Informe atención PQR s del segundo semestre de 2017; dirigido a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención de las PQR s, en cuanto a oportunidad, materialidad, con base en las evidencias suministradas por la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Informe de Control Interno Contable vigencia 2017, dirigido a presentar cualitativamente la calificación enviada a la Veeduría Distrital, la cual se ubica en Adecuado, con algunas observaciones acerca de los procesos manuales y verificaciones adicionales.
- El Plan Anual de Auditoría, tuvo una ejecución del 100%



La Secretaría Distrital, de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra sometida a la vigilancia y supervisión de los siguientes Entes de Control:



Cordialmente,

  
**SILENIA NEIRA TORRES**

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectado por Miguel Eduardo Cortés C